

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Calarcá Quindío, seis de julio de dos mil veintiuno.

Rdo. N° 2021-00065

Int. 859.

Líbrese oficio al Juzgado Civil Laboral del Circuito de la ciudad de Calarcá-Quindío, indicándole que la medida solicitada mediante oficio JCLCC-535 del veinticinco (25) de junio del año en curso, librado dentro del proceso radicado 2021-00065 promovido por ALIMENTOS PIPPO S.A.S. en contra de R&O S.A.S, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por la COMERCIALIZADORA ANDINA DE ALIMENTOS S.S. en contra de R&O S.A.S., habida cuenta que dentro de la actuación, a la fecha NO se ha embargado bien alguno.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

clg

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54b2be203cf849b6fc8d9a4826d954468def49839ae32311cb444b94b384ee75**
Documento generado en 06/07/2021 10:38:29 AM



*JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Cra. 23 N° 39.22 Palacio de Justicia Piso 2°
Calarcá Quindío
Correo Electrónico j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co